

# El fiscal rechaza la recusación contra Pilar de Lara solicitada por Besteiro

► La Fiscalía comparte con la jueza la opinión de que se trata de una petición «infundada y abusiva». También la apoya en su decisión de no aplazar las declaraciones programadas y

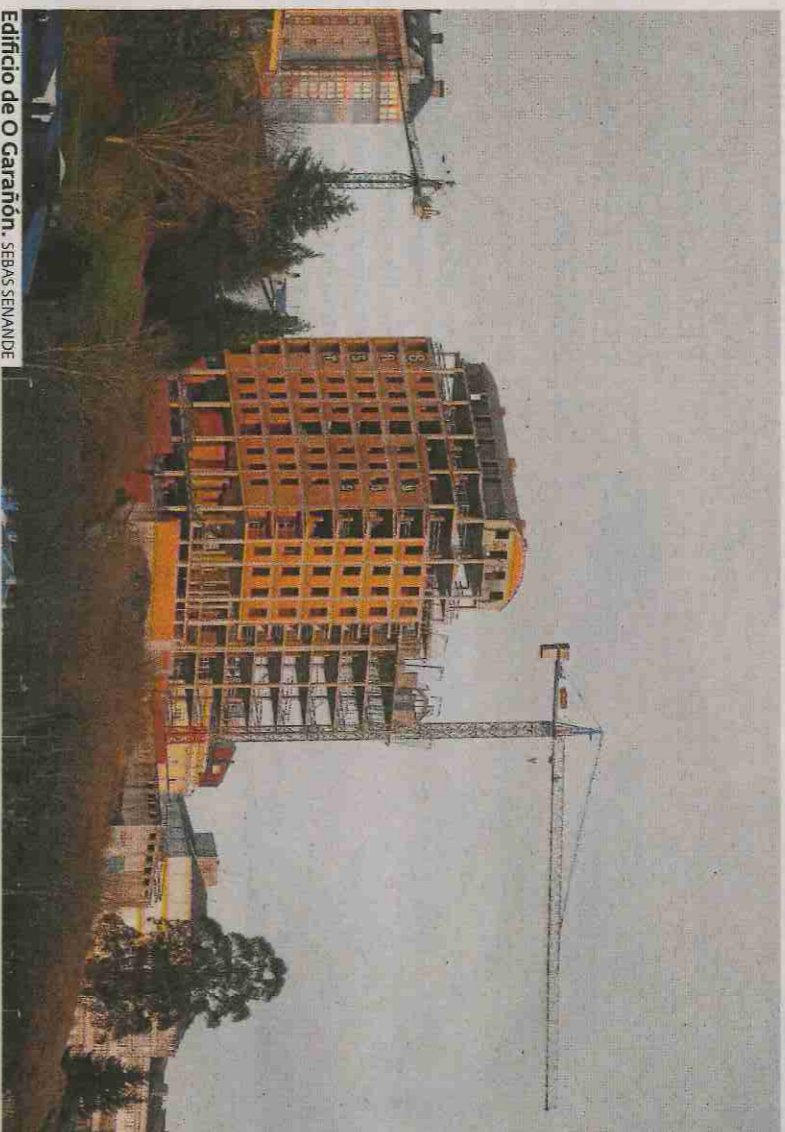
MIGUEL OLARTE

[molarte@elprogreso.es](mailto:molarte@elprogreso.es)

LUGO. La Fiscalía de Lugo ha presentado un escrito en el que solicita a la Audiencia Provincial que rechace el recurso de recusación contra la jueza Pilar de Lara presentado por la defensa de José Ramón Gómez Besteiro, investigador en el caso Garañón. La magistrada ha unido este informe y los presentados por las partes que actúan como acusación particular, también contrarios a la recusación, al expediente que ha enviado a la Audiencia para que decida al respecto.

La opinión de la Fiscalía no es vinculante, pero sí suele ser una de las que más se valoran a la hora de tomar una decisión. En su escrito, el fiscal responsable del caso Garañón, José Luis Álvarez, no solo defiende la escrupulosa legalidad del auto de la jueza contra el que recurre Besteiro, en el que se niega a admitir su recusación, sino que hace propios todos y cada uno de los argumentos de Pilar de Lara.

En dicho auto, la magistrada opina que el abogado del líder del PSdeG «está utilizando el mecanismo procesal de la recusación, legalmente previsto para garantizar la independencia judicial, de forma fraudulenta y abusiva» para «encontrar un nuevo intento de sustraer la competencia a esta instructora, con clara vulneración del derecho al juez predeterminado por la ley». Con estos argumentos, rechazó de plano el recurso «por su extemporaneidad al haberse planteado fuera de plazo legal» y «por su carácter manifiestamente infundado y abusivo».



Edificio de O Garañón. SEBAS SEMANDE

El letrado de Besteiro, Candido Conde-Pumpiado, alegaba entre otras razones que la jueza había perdido la imparcialidad en la instrucción al demostrar animadversión tanto por él como por su defendido, algo que llegaba a relacionar directamente con el hecho de que Pilar de Lara esté casada con un activo militante del PP, por lo que podría tener ánimo de perjudicar políticamente a Gómez Besteiro.

**SIN APLAZAMIENTOS.** No es esta, sin embargo, la única decisión de la instructora que la Fiscalía defiende en su exposición de razones ante la Audiencia Provincial. Si-

militares argumentos y brevedad de exposición utiliza para apoyar otro auto de la jueza recurrido, uno de finales de enero pasado en el que De Lara se negaba a suspender las declaraciones de varios testigos ante la petición de Conde-Pumpiado. El letrado defensor de Besteiro alegaba en este caso que su participación y la de su socio de bufete

en una vista oral que se estaba celebrando en la Audiencia Provincial de Málaga les impedía acudir a los interrogatorios, una explicación que ya dio el propio Besteiro cuando se negó a declarar ante el juez el pasado 11 de enero, ante la ausencia de sus letrados.

La magistrada, no obstante, rechazó el aplazamiento en ambas ocasiones, en la última además al considerarlo una mera maniobra dilatoria por parte de los abogados defensores. Llegaba a apuntar, además, que la personación de Conde-Pumpiado en dicho juicio en Málaga se había producido para tratar de retrasar la instrucción del caso Garañón.

## El gobierno prevé adaptar la ordenanza de ruidos a una norma marco gallega

X.C.V.

LUGO. El portavoz del gobierno local, Miguel Fernández, aseguró ayer que el Concello redactará una nueva ordenanza de contaminación acústica adaptada a la normativa marco que la Xunta anunció en diciembre pasado y que el Ejecutivo autonómico prevé tener lista este año.

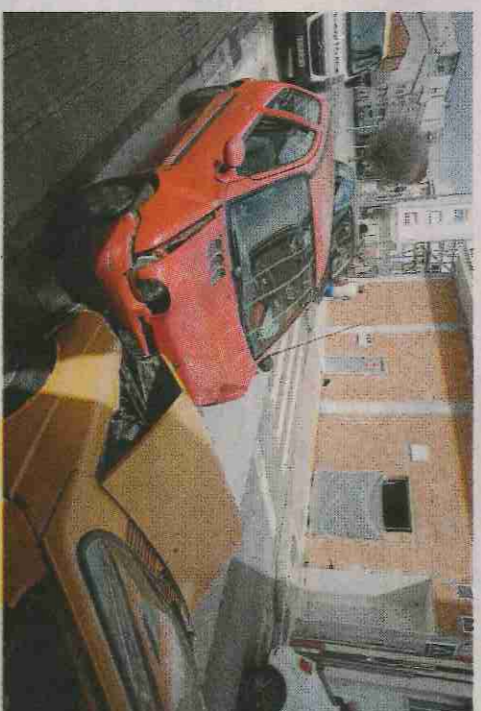
Fernández avanzaba la intención del gobierno tras ser preguntado en rueda de prensa por la sentencia del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia que rechaza el recurso del Ayuntamiento contra el fallo que le obligó a tomar medidas de control de ruido y molestias en el ferrial de San Froilán.

El edil no entró a valorar la reprimenda del TSXC al Concello por mantener durante años una «palmaria inactividad» ante las denuncias y quejas por ruidos por parte de los vecinos, aunque sí dijo que el gobierno local adoptó «medidas de prevención» de ruidos en cuanto el juzgado contencioso-administrativo número 1 se lo ordenó, tales como el control con sonómetros del volumen de la megafonía o la reubicación de las tómbolas. Además, añadió que el Concello seguirá adoptando estas medidas en tanto no se apruebe la futura ordenanza.

El portavoz socialista también explicó que el ejecutivo no tiene

constancia de que haya habido reclamaciones de los vecinos por ruidos durante las últimas fiestas, pero aclaró en todo caso que, «se hai que extremar os controis, desde logo que o faremos».

**OPOSICIÓN.** El portavoz del PP, Jaime Castiñeira, lamentó los «reproches» del alto tribunal al Concello por no haber controlado durante años el ruido en el ferrial, mientras que Carlos Portomeñe, de Ace, pidió la comparecencia de la concejala de cultura, Carmen Basadre, en la comisión de fiestas para dar explicaciones sobre este fallo judicial e informar de las cuentas del San Froilán de 2015.



## Los vecinos de Mar Cantábrico exigen la retirada de la calle de dos coches siniestrados

Los vecinos de la Rúa Mar Cantábrico exigen al Concello la retirada de dos vehículos siniestrados que están aparcados en la calle, a la altura del número 45. Aseguran que uno de ellos lleva allí estacionado desde hace varios meses y que suele ser usado por indigentes para dormir, mientras que otro fue apartado recientemente. PERE FEFERNO